

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA REGLAMENTO DE
SUBVENCIONES

HUEPIL, 18 de mayo de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° : 806/2010 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 967 de 7 de julio de 2008 que aprueba el Reglamento de Subvenciones
- c) El Acuerdo N° 198 de 13 de mayo de 2010 tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria del 13 de mayo de 2010 que aprueba modificaciones al Reglamento de Subvenciones .
- d) El Reglamento de Subvenciones modificado

DECRETO :

- 1) Apruébese en forma íntegra el Reglamento de Subvenciones que se encuentra adjunta al presente decreto y es parte integrante de él .
- 2) Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Comunitario, Dirección de Control Secretaria Comunal de Planificación y Dirección de Administración y Finanzas

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- ** Departamento de Administración y Finanzas
- ** Departamento de Desarrollo Comunitario
- ** Secretaria Comunal de Planificación
- ** Dirección de Control
- ** Secretaria Municipal
- ** Of. Partes